



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00808856- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal N°393-2017 de fecha 26 de abril de 2017 se da por admitida a la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación a la Lic. Mariana Correa –DNI: 33.756.556- con el proyecto de Tesis Doctoral titulado “La puesta en acto de Programas de terminalidad educativa en la Provincia de La Pampa (Argentina): el caso del FinEs, Vos Podes y Nuevo Secundario con Formación Profesional”; y

CONSIDERANDO:

Que atenta a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 18 del Reglamento de Doctorado presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. Mariana Correa –DNI: 33.756.556-, que en su presentación final fue titulado: “Políticas de terminalidad educativa y derecho a la educación: el caso de Plan FinEs y el Programa Vos Podés en la Provincia de La Pampa, Argentina (2012-2019)”, que estará integrado por las siguientes profesoras: Jorgelina Yapur, Estela Miranda y Carla Villagran; como miembros suplentes: María del C Lorenzatti y Cecilia Melendez.

ARTÍCULO.2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-

